

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98**MADRID NÚMERO 3**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DON ISMAEL PÉREZ MARTÍNEZ, LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1221/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA MARÍA GEMA BELINCHÓN SERRANO frente a CUADRELEC, S. L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución de fecha 11/1/2021:

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por terminado el proceso seguido a instancia de la parte actora DOÑA MARÍA GEMA BELINCHÓN SERRANO de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art. 186.1 LJS).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DON ISMAEL PÉREZ MARTÍNEZ

Y para que sirva de notificación en legal forma a CUADRELEC, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 11 de enero de 2021.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/823/21)

